CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0409-2011-MDM/AL

Máncora, 28 de Diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El MEMORANDUM N°3091-2011/MDM/GM, de fecha 09 de Diciembre del 2011, mediante el cual el Gerente Municipal, remite las modificaciones planteadas al expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL DISTRITO DE MÁNCORA" formulado por la Ing. Marcela Esther Franco Talledo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, con MEMORANDUM N°3091-2011/MDM/GM, de fecha 09 de Diciembre del 2011, mediante el cual el Gerente Municipal, remite las modificaciones planteadas al expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL DISTRITO DE MÁNCORA" formulado por la Ing. Marcela Esther Franco Talledo;

Que, con INFORME N°1714-2011-SG-ASTCE-MDM el Sub. Gerente de Asuntos Sociales, Turísticos, Comunales y Empresariales, solicita la reestructuración del Expediente Técnico "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL DISTRITO DE MÁNCORA", y a la vez inyectar una partida presupuestal para la compra de una unidad vehicular (Camión Cisterna), que se le dará un uso múltiple como es en el regado de las diferentes áreas verdes, regado de calles sin pavimentar, construcción de vivero forestal, abastecimiento de agua al camal municipal, punto de acopio en la creación de grupo de la compañía de bomberos, emergencia al desabastecimiento continuo del deficiente servicio de agua potable en nuestra localidad y otros;

Que, mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario 0000000295-2011, de fecha 07 de Diciembre del 2011, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente certificación presupuestal, debiendo afectar dicho gasto a la Meta: 0056 Mejoramiento de Parques y Jardines del Distrito de Máncora, Rubro 5.18-K Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Especificas 26.2.399.4 Costo de Construcción por, 26.2.399.5 Costo de Construcción por, 26.3.1.1.1 Para Transporte Terrestre, y por el valor referencial de S/ 752,935.00 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N°505-2011/MDM, de fecha 27 de Diciembre del 2011, el Asesor Legal de esta Municipalidad Distrital de Máncora, recomienda se apruebe la Reformulación del expediente técnico denominado: "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL DISTRITO DE MÁNCORA", donde se incluye como meta la Adquisición de un Camión Cisterna y por el valor referencial de S/752,934.79 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 79/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Agosto del 2011, y cuyo plazo para la ejecución de los trabajos es de 12 meses (365) Trescientos Sesenta y Cinco días calendarios; debiendo para cuyo efecto emitir el correspondiente acto resolutivo.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y al amparo del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba su Reglamento, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reformulación del expediente técnico denominado: "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL DISTRITO DE MÁNCORA", donde se incluye como meta la Adquisición de un Camión Cisterna, y por el valor referencial de S/752,934.79 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 79/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Agosto del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Abastecimiento, a realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE